

Memorando Nro. MDT-VTE-2023-0221-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Douglas Alexis Álvarez Silva
Coordinador General de Asesoría Jurídica

ASUNTO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL LA
TRANFERENCIA DE VALORES Y LOS TERMINOS DE LA MISMA // CASO DE
EJECUCION No. 635-11-EP // CERVECERIA NACIONAL

De mi consideración:

Dentro del proceso de ejecución de sentencia constitucional Nro. 141-18-SEP-CC referente al pago de utilidades de Cervecería Nacional, conforme delegación emitida por el Señor Ministro mediante Memorando Nro. MDT-MDT-2023-0214-M, se indica lo siguiente:

Mediante documento signado con el Nro. MDT-DGDA-2023-12330-E de 06 de octubre de 2023, Cervecería Nacional pone en conocimiento de este Ministerio lo siguiente:

“(...) 6. En razón de lo expuesto, estando dentro del término establecido para el efecto mi representada informa a esta autoridad que, bajo protesto, ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por este Ministerio en la Resolución, esto es, que ha procedido a realizar el pago del valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 72/100 (USD51.216.536,72) determinado por este Ministerio como el monto global de utilidades de CN por los años 1990-2005, conforme se desprende de los siguientes documentos:

6.1. Copia certificada de la orden de transferencia del 05 de octubre de 2023 así como copia certificada del comprobante de transferencia No. 98696, documentos con los que se evidencia la transferencia realizada el 05 de octubre de 2023 desde la cuenta corriente de Cervecería Nacional CN S.A. No. 1034928 del Banco Guayaquil hacia la cuenta corriente No. 3001037594 del Banco BANECUADOR B.P. a nombre del Ministerio del Trabajo (Ministerio de Relaciones Laborales), con RUC 1768150940001, por el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 96/100 (USD49,808,081.96).

De igual manera se adjunta la materialización notarial del correo y certificado emitido por el Banco Guayaquil el 05 de octubre de 2023, mediante el cual dicha entidad financiera certifica y confirma que la referida transferencia, bajo el número de referencia 231005066000175229, fue acreditada en la cuenta del Ministerio del Trabajo a través del Sistema de Pagos Interbancarios; y,

6.2. Formulario 106 (formulario múltiple de pagos) del SRI, con código verificador SRIDEC2023101 480606, número serial 992572943161, de fecha 04 de octubre de 2023, debidamente materializado, correspondiente a la retención del impuesto a la renta del 2.75% del valor determinado por este Ministerio en su Resolución, esto es, por el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 76/100 (USD 1,408,454.76). Como constancia de dicho pago, se adjunta una copia notariada del certificado emitido por la Jefe de Servicios Bancarios del Banco del Pacífico S.A., señora Daniela Oleas, mediante el cual certifica que el 05 de octubre de 2023 se realizó el pago de impuestos desde la cuenta corriente No. 155624 perteneciente a CN en dicha institución, especificando que el beneficiario fue el Servicio de Rentas Internas, por el valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 76/100 (USD 1,408,454.76) y la descripción Srisecel.Ocp105-Pacífico-C1-623809 (...).”

En este contexto, mediante memorando Nro. MDT-DF-2023-1495-M de 11 de octubre de 2023, el Director Financiero del Ministerio del Trabajo informa

Memorando Nro. MDT-VTE-2023-0221-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2023

- “Con fecha 05 de octubre de 2023, se ha realizado una consignación de valores por un monto de USD \$49'808.081,96 (cuarenta y nueve millones ochocientos ocho mil ochenta y uno con 96/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con referencia No. 1455071523, en la cuenta bancaria de Fondos de Terceros de esta Cartera de Estado”.

Por lo expuesto, sírvase tomar en consideración el escrito presentado por Cervecería Nacional, así como el contenido del Memorando Nro. MDT-DF-2023-1495-M de 11 de octubre de 2023 y los documentos adjuntos y se dispone poner en conocimiento de la Corte Constitucional sobre el proceder de Cervecería Nacional luego de la notificación realizada con la Resolución MDT-2023-031 de 01 de septiembre de 2023 conforme lo indicado en el documento MDT-DGDA-2023-12330-E de 06 de octubre de 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Henry Giovanni Valencia Camba
VICEMINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Referencias:

- MDT-DF-2023-1495-M

Anexos:

- sri-sri-2023-0206-of.pdf
- mdt-vte-2023-0123-e.pdf
- mdt-cgaf-2023-0173-o_(1).pdf
- mdt-df-2023-1495-m.pdf
- 2023-12330-e0591122001697133051.pdf

Copia:

- Sr. Arq. Patricio Donoso Chiriboga
Ministro del Trabajo
- Sra. Mgs. Ana María Cobo González
Asesor 2
- Sr. Luis Oswaldo del Pozo Contreras
Asesor 4
- Sra. Mgs. Silvia Virginia Lozada Vargas
Subsecretaria de Trabajo
- Srta. Mgs. Damaris Analí Mosquera Montero
Directora de Organizaciones Laborales
- Sra. Abg. Sonia Elizabeth Cárdenas Olivo
Analista Junior de Organizaciones Laborales
- Sr. Abg. Andrés Fernando Ramón Castillo
Director de Patrocinio Institucional, Encargado